

Moyobamba, 15 de junio de 2020

OFICIO MULTIPLE N° 076- 2020-GRSM-DRESM/DGP

Exp.: 02586825

SEGUNDO FERNANDO VASQUEZ EDQUÉN

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE RIOJA

JOSE ELIAS OCAMPO VELA

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE MOYOBAMBA

ARIETT VASQUEZ PINEOO

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE LAMAS

ASDRUBAL VELA MACEOO

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE SAN MARTIN

VICTOR VELA RAMIREZ

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE BELLAVISTA

ROSA MARGARITA CHONG RENGIFO

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PICOTA

WILDORO PINCHI DAZA

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE MARISCAL CACERES

FELIX RUBEN SALGUERO CONTRERAS

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TOCACHE

MARIA CAROLINA PEREZ TELLO

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DEL DORADO

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS- 0051- PPPTCD AÑO FISCAL 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle en forma cordial y a la vez, indicarle que en el presente año se continuara con el desarrollo del "Programa Presupuestal de prevención y tratamiento del consumo de Drogas" de la Dirección Regional de Educación San Martín en 33 Instituciones educativas de nuestra región.

Cabe indicar que el D.L. N° 824 (1998) declaró de interés nacional la lucha contra el consumo de drogas en todo el ámbito nacional, constituyendo para tal efecto la "Comisión Nacional para el desarrollo y vida sin drogas" DEVIDA, la misma que establece varios programas uno de ellos "Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas"

Mediante la R M N° 0537-2003-ED, se constituye, de manera obligatoria la "Campaña permanente de escuelas saludables, sin alcohol, tabaco y otras drogas" en los centros y programas de los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo nacional

Así también el ministerio de Educación ha normado acciones que garanticen el cumplimiento de las políticas de estado, asesorando, monitoreando y evaluando las acciones realizadas en las Instituciones educativas a través de la R.V.M. N° 004-2007-EO, que aprueba la campaña Educativa Nacional permanente, de sensibilización y promoción para una vida sin Drogas "Estudiantes Sa'ros, libres de drogas", cuyo fin es

promover y comprometer la participación de los estudiantes, docentes, padres de Familia y otros agentes educativos para el desarrollo de actividades como talleres con padres y madres, tutoría y orientación educativa, talleres de desarrollo personal y otros. En tal sentido, la Dirección Regional de Educación San Martín, por medio del convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas -OEVIDA, ejecutará el programa de prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas del año fiscal 2020, el mismo que se implementará en las 33 I.E.E focallzadas de la Región.

Así mismo, el convenio de apoyo presupuestario al Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, suscrito entre el Gobierno Regional de San Martín, la comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Adenda suscrita en el año 2017, faculta a la DRESM y Unidades Ejecutora a seguir interviniendo en las I.E.E señaladas.

En cumplimiento de los convenios suscritos, para beneficio de la población estudiantil de la región San Martín, se emite las principales orientaciones para el desarrollo del Programa en el presente año

1. Las Instituciones Educativas de cada Unidad Ejecutora son las Siguietes:

N°	Dcpar1:imenm	l'ro+inda	lfolrill	"ombmt de l' IU:E.	u. (st/n6)	IGH	Númulo	NÚMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS ESTUDIANTES(°)		
								Nuc, o (1)	—	Total (J)
1	San VJmn	Il Uomdo	En Jose Ik s.	01001.1 Amomo Mc, m.; 1uro	JLR	" Doc, do	027J(qJ	850		850
2	San 4.inm	Bella, b-U	Il.clla 4>IJ	00.0 Abriham Carlena 4Ru11	J>R	Il.cll 4>el	021:m1	110		110
TOTAL UGEL BELLA VISTA								1,690		
3	San Mamn	Lamas	f Jbal<.Nh	0242	Jtk	1 ama,	10%JW	291		291
4	San Mamu	1 ama,	1a00lo,;o-	0707 Em,ho San MJmn	J>R	Lamas	027J 4SI	110		450
5	San Martn	Lama,	Lama 4	4 Martn de la 11."a y lkm-r.,	JL C	Lamas	027JS6 4	670		110
TOTAL UGEL LAMAS								1,411		
6	sen MJnm	San Mamn	lamp,10	0001 fop, c Anmm	JLR	San Mamn	10956.16	ns		428
7	San MJnll	San MJnm	1a Jly>IL11k 'h,ka 4	052.1 Lu,,, 00 Canm.-n IAI Acuila SInshC	JLR	San Mamo	L\,17J'll	322		J22
8	SJn MJnm	San VJmn	rJrnpolú	Angel Cu,libO Gar,;a RJmir,	JLll	San Mamn	1 sss,o 4	351		351
9	San Mamn	4.111 MJMIO	1arJlolo	0707 F.1111CJ 1 loo,;	J,.	San M.111,n	0715%0	111		111
10	S:m Manm	San Manm	Moraks	0001 Abriham-CJ IYJ 111, J,	JLR	San Mamo	120-1 444	-BO		410
11	San Mamo	SJn M.,nm	lampol,1	Juan V1, 4ad I, 1a R, 4, fo	J"	S.m Mmm	060n-il	111		111
12	San Mamm	San Mamn	La Il.mda d 'h,k,a,o	110111	J,.	San M,mn	1114'1) 4	550		550
13	San Manm	San Manm	Sh,ka, o	ct, 00 4n, Jo Dd A" 411J	Je,	San M.inm	060 416	778		778



San Martín

GOBIERNO REGIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA • PPPTCO

NO. OC UNTV(RSIUZ,I,CJÓN OC E, SAWO)

11	San Martín	San Martín	Alorik	Magdalena	JrR	San Martín	047.1901	75.1	75'
11	San Martín	San Martín	Larapoco	Orticia Velazquez	JIR	San Martín	0:7369	1.159	1.159
16	San Martín	San Martín	Lacawach	Ortiz Mendi	Nr-	San Martín	046S46	J02	302
17	San Martín	San Martín	Jom Gikiti	Juana Guzmán	JrR	San Martín	0273716	zg.i	111
11	San Martín	Proton	Picob	Alberto J. C. Ju	JIT	San Martín	0:77JH	89J	89J
TOTAL UCEL SAN MARTÍN							7.074		
11	San Martín	rocach	U. a. h.	0413	re	San Martín	10,0712	661	661
10	San Martín	U. a. h.	U. a. h.	0-U	JrR	San Martín	10:07:7	70J	75J
21	San Martín	U. a. h.	U. a. h.	M. inud S. or, a	JrR	San Martín	107:922	J8'	89J
TOTAL UCEL TOCACHE							1.798		
22	San Martín	Moyobamba	U. a. h.	005-01 Genn	JR	Moyobamba	1144169	82	89J
13	San Martín	Moyobamba	Moyobamba	Moyobamba	JrR	Moyobamba	111'694	110	110
11	San Martín	Moyobamba	Sornor	U. a. h.	JrR	Moyobamba	0273532	1.016	1.016
11	San Martín	Moyobamba	Moyobamba	Ar. as fccmcs	JrR	Moyobamba	04'11 IS-	589	589
TOTAL UCEL MOYOBAMBA							2.527		
11	San Martín	RIOJA	Nu. a	U. a. h.	JR	RIOJA	05765.8	1.081	1.081
11	San Martín	RIOJA	Nu. a	U. a. h.	JrR	RIOJA	12174.W	-B8	111
10	San Martín	RIOJA	Nu. a	U. a. h.	He	RIOJA	060.U. H	'36	'36
19	San Martín	RIOJA	Nu. a	U. a. h.	JrR	RIOJA	0562462	-27	-27
10	San Martín	RIOJA	Nu. a	U. a. h.	JrR	RIOJA	069775	82-1	82-1
TOTAL UCEL RIOJA							3.206		
11	San Martín	Acaceres	U. a. h.	U. a. h.	JrR	Acaceres	0273623	-123	-123
12	San Martín	Acaceres	U. a. h.	U. a. h.	JrR	Acaceres	0273607	1.276	1.276
11	San Martín	Acaceres	U. a. h.	U. a. h.	JrR	Acaceres	07S9040	B-1	234
TOTAL UCEL MARISCAL DE ACERES							1.933		
TOTAL								19.639	19.639

2. Para la implementación de la actividad, se han propuesto las tareas que a continuación se describen

Tarea 1. 1: Talleres de asistencia técnica para la implementación de la Actividad

Esta tarea implica que el equipo técnico regional participe de talleres para la implementación de la actividad que tienen a cargo, en el marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas. Para ello se realizarán dos talleres en forma virtual a nivel regional.

- a. El taller de asistencia técnica inicial: Este taller se desarrollará de manera virtual en la región de la DRE durante el segundo trimestre del año.
- b. El taller de asistencia técnica final: Este taller se desarrollará de manera virtual en el último trimestre del año fiscal y estará a cargo del especialista de DEVIDA asignado a la región.

Tarea 1.2.: Reuniones intra e interinstitucional para el fortalecimiento del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de drogas.

Esta tarea consiste en realizar acciones que permitan fortalecer el trabajo de articulación a nivel regional y dentro de la institución educativa con el objetivo de fortalecer la implementación del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.

A nivel de la Institución educativa:

- El facilitador concertará una reunión de trabajo con el Director del ILEE.
- El facilitador del ETR realizará 01 reunión con el Comité de Tutoría y Orientación Educativa con el objetivo de informar sobre la implementación de la actividad, la cual se realizará de manera remota.

A nivel Regional:

- Difusión de la implementación de la actividad: "Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares" la cual se realizará de manera remota para establecer coordinaciones con las diferentes instituciones públicas y privadas de la región.

Tarea 1.3: Capacitación a docentes tutores.

Esta tarea consiste en desarrollar 01 capacitación de manera virtual dirigido a los docentes tutores de las ILEE focalizadas: para brindarles los lineamientos



referidos a la prevención universal y prevención selectiva. Además, participarán el director y el coordinador de Tutoría en cada Institución.

Tarea 1.4: Aplicación del programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo a través de la tutoría.

La presente tarea consiste en realizar aplicaciones del programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo a los estudiantes de 1^{er} a 5^{to} de secundaria de las instituciones educativas focalizadas, donde se desarrollarán estrategias de prevención universal, a través de sesiones y/o proyectos de tutoría, enmarcado en el plan de tutoría del aula esto de manera remota.

Esta tarea consiste en el desarrollo de las siguientes acciones:

a. Reuniones de acompañamiento y asistencia técnica a docentes tutores:

El facilitador asignado a la institución educativa con el coordinador de TOE deberá generar como mínimo 01 reunión virtual al año con los docentes tutores para brindarles orientaciones técnicas que optimicen el desarrollo de las sesiones o proyectos preventivos en el marco de la tutoría previa coordinación con el Coordinador de TOE y los docentes tutores. Para el cumplimiento de esta acción podrán utilizar los espacios de reuniones colegiadas y/o periodo vacacional de los estudiantes u otros espacios que brinde la institución educativa.

b. Asistencia técnica y monitoreo de las sesiones y/o proyectos:

Los facilitadores del equipo técnico regional, deberán realizar un mínimo de 02 reuniones virtuales por aplicación donde se les brinde la asistencia técnica en relación con el acompañamiento brindado por el/la docente tutor a los /las alumnas de las I.I.EE. a su cargo.

Una aplicación comprende el desarrollo de 6 sesiones de tutoría, enmarcadas en la estrategia "Aprendo en Casa", que serán emitidas a través de radios locales de la Región u otros medios (Página web, WhatsApp, etc.) de acuerdo con su realidad geográfica. Las Direcciones/ Gerencias

Regionales de Educación serán las responsables de coordinar la emisión de los audios con las sesiones de tutoría.

Los docentes tutores realizarán el acompañamiento a los/as estudiantes, teniendo en cuenta los medios de comunicación que disponga los/as adolescentes. Este acompañamiento será concertado entre los/as estudiantes/ familia; para ello el docente tutor utilizará estrategias que favorezcan el vínculo, enfatizando los objetivos de las sesiones de tutoría para el fortalecimiento de las habilidades psicosociales y de esta manera contribuir a la contención emocional en el actual contexto social producto del COVID • 19.

Tarea 1.5: Aplicación de estrategias socioeducativas para la intervención con grupos de riesgo.

La presente tarea está dirigida a estudiantes de educación secundaria que, por características personales, familiares, educativas y del entorno social, se hallan expuestos a diversos factores de riesgo capaces de generar problemas relacionados con las drogas.

Esta tarea consiste en el desarrollo de las siguientes acciones:

a) Selección de estudiantes en riesgo:

El facilitador en reunión con el coordinador de tutoría seleccionará a los/as estudiantes de acuerdo al perfil establecido por el programa. Es importante considerar que, para realizar un trabajo adecuado, los grupos de intervención deben contar como mínimo con 10 participantes y para una óptima intervención cuidar de no exceder de 20 participantes.

b) Implementación de los talleres socioeducativos: El facilitador implementará estrategias educativas, formativas y de entrenamiento en habilidades sociales y competencias personales dirigidos a los/as estudiantes seleccionados/dos, las cuales se complementarán con estrategias que busquen generar

en ellos, alternativas saludables para el buen uso del tiempo libre y estilos de vida saludables.

En el presente año se pondrá énfasis en realizar un acompañamiento personalizado y grupal a través de medios virtuales y/o telefónicos a los estudiantes en torno a siete (7) ejes temáticos, a fin de brindar contención emocional y fortalecer los factores protectores a nivel familiar, individual y social. Los lineamientos de la presente tarea se encuentran establecidos en el Manual "Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares".

Tarea 1.6: Aplicación del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites

El Programa Familias Fuertes: Amor y Límites, es un programa preventivo estructurado de 7 sesiones, que se realiza una vez por semana de manera continua, y son desarrolladas por facilitadores/as que han sido contratados por las ORE, con experiencia en la implementación. Este programa está dirigido a familias del ámbito urbano, orientado a fortalecer habilidades parentales para construir estrategias de protección para sus hijos/as adolescentes entre 10 y 14 años de edad, a fin de evitar la aparición de factores de riesgo relacionados al consumo de drogas y otras conductas asociadas, identificadas en instituciones educativas públicas de nivel secundario.

Para dar cumplimiento a esta tarea se realizarán 3 acciones:

- a) Curso de Capacitación: dirigido a los facilitadores contratados, se dictará de manera virtual y tendrá una duración de 7 semanas, de 03 horas por semana, haciendo un total de 21 horas cronológicas de capacitación.

Los facilitadores que hayan completado las 2 primeras semanas del curso podrán iniciar el proceso de selección de las familias según el perfil, en la tercera semana de capacitación los facilitadores podrán iniciar la implementación con las familias seleccionadas, de este modo se optimizará el cumplimiento de sus labores.

- b) Implementación del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites.

La presente tarea consiste en realizar una aplicación del programa en las Instituciones educativas focalizadas, según el tamaño de la población

escolar, por parte de los/as profesionales contratados/as capacitados/as como facilitadores/as del programa.

Cada aplicación del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites, será desarrollada por un facilitador/a

La familia que se contabilizará como beneficiada, es aquella en la que han participado de manera conjunta el/la estudiante con su padre/madre o tutor/a en 5 de las 7 sesiones del programa.

e) Asistencia técnica, seguimiento y monitoreo de la implementación del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites.

Consiste en realizar la asistencia técnica, seguimiento y monitoreo de la implementación del programa, de manera remota, por parte del coordinador y el profesional de apoyo técnico, quienes deberán realizar un mínimo de 02 visitas virtuales de monitoreo, la cual consiste en ingresar a la sesión como participante para observarla y realizar la retroalimentación al final de la misma.

11.EE FOCALIZADAS PARA EL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES: AMOR Y LÍMITES

N	Distrito	Nombre de le 11.EE	UGEL	Nº de Aplicaciones por I.E.	Nº de Familias Beneficiadas
1	Bellavista	0050 Abraham Cárdenas Ruiz	Bellavista	2	26
		TOTAL UGEL BELLAVISTA		2	26
2	Tabalosos	10707 Emilio San Martín	Lamas	1	13
3	Lamas	Martín de La Riva y Herrera	Lamas	1	13
		TOTAL UGEL LAMAS		2	26
4	Tarapoto	0004 Rocío Amaru	San Martín	1	13
5	La Banda de Shilcayo	0523 Luisa Del Carmen Del Águila Sánchez	San Martín	1	13
6	Tarapoto	Ángel Custodio Carola Ramírez	San Martín	1	13
7	Tarapoto	0750 Eisa Perea Flores	San Martín	1	13
8	Morales	0031 María Inés Oávila Pinedo	San Martín	1	13
9	Tarapoto	Juan Miguel Pérez Rengifo	San Martín	1	13
10	La Banda de Shilcayo	94	San Martín	1	13
11	La Banda de Shilcayo	Cleofe Arévalo Del Águila	San Martín	1	13
12	Shilcayo				
13	Morales	Francisco Izquierdo Ríos	San Martín	1	13
14	Tarapoto	Olivia Velásquez	San Martín	1	13
		TOTAL UGEL SAN MARTÍN		10	130
15	Tocache	413	Tocache	1	13

IS	ccce	412		1	13
TOTAL UGEL TOCACHE				2	26
16	Moyobamba	San Juan De Maynas	Moyobambil	1	13
17	Moyobamba	Escuelas Técnicas Jesus Albeno Miranda	Moyobamba	1	13
TOTAL UGEL MOYOBAMBA				2	26
18	Nueva Cajamarca	Manuel Fidencio Hidalgo Flores		2	26
19	Nueva Cajamarca	Los Olivos		1	13
20	Pardo Muel	Manuel Gonzales Prada		1	13
21	Rioja	Santo Toribio	Rioja	1	13
22	Nueva Cajamarca	José Carlos Mariátegui	Rioja	1	13
TOTAL UGEL RIOJA				6	78
23	Juanju	Carlos wesse	Mariscal Cáceres	1	13
24	Juanju	0013 Maximiliano Cerezo Barredo	Mariscal Cáceres	1	13
TOTAL UGEL MARISCAL CÁCERES				2	26
TOTAL				26	338

En tal sentido se le invoco a usted, implementar y socializar las orientaciones contempladas en el presente documento, a las 11.EE. focalizadas en su Unidad Ejecutora: y brindar las facilidades del caso para el inicio y desarrollo de las actividades del Programa.

Me suscribo de usted, reiterándole las muestras de mi especial consideración.

Atentamente;


Lia. Juan Oriando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

JOV/DRE SM
WRQO/DGP
PVQP/PPPTCO